

4
 Agosto - Sto. Piso
 Oficina D-6
 Teléfono 527 899
 QUITO

**JAIME
 FLOR
 RUBIANES**
 Abogado
 Edificio Benalcázar 100
 Pazmiño 245 y 6 de
 Diciembre, Oficina 405
 Teléfono 502 248
 QUITO

SR. ANTONIO ESTRADA, a cargo de la cuenta corriente No. 070-0001781-9 del Banco Internacional S.A.
QUEDA ANULADO
 Por orden del titular de la cuenta corriente No. 070-0001781-9 del Banco Internacional S.A., se comunica que están anulados por pérdida los formularios de cheques No. 810398 al 810400 - 267.
QUEDA ANULADO
 Por haberse perdido se va a anular el cheque No. 184256, valor 560.000,00, a la orden de VICENTE REINOSO, gracias por GALINDO LOZADA BERTHA, a cargo de la cuenta corriente No. 000-006879-5 del Banco Internacional S.A. - 268.
QUEDA ANULADO
 Por haberse perdido se va a anular el cheque No. 755610, valor 600.000,00, a la orden de SR. MARIO REINOSO, gracias por GALINDO LOZADA BERTHA, a cargo de la cuenta corriente No. 000-006879-5 del Banco Internacional S.A. - 269.
QUEDA ANULADO
 Por haberse perdido se va a anular el cheque No. 905565, valor 3907.000,00, a la orden de PORTADON, gracias por CAMARILLO, a cargo de la cuenta corriente No. 040-004525-8 del Banco Internacional S.A. - 270.
QUEDA ANULADO
 Por haberse perdido se va a anular el cheque No. 905565, valor 3907.000,00, a la orden de PORTADON, gracias por CAMARILLO, a cargo de la cuenta corriente No. 040-004525-8 del Banco Internacional S.A. - 271.

AVISO AL PÚBLICO
 El Filanbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 240782-5 por haberse perdido. Cheque inscrip. 00611. Valor 100.000,00 - 99.
AVISO AL PÚBLICO
 Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 513009744 correspondiente a NOHEMI JIMENEZ, Libreta No. 513009744 Beneficiario: NOHEMI JIMENEZ - 100.
AVISO AL PÚBLICO
 El Filanbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 81192128 por haberse perdido. - 101.

233-234-237-238-239-241-244 al 261/263 al 300, de la cuenta corriente No. 10329930, perteneciente a SUSANA DE LAS MERCEDES CAJILEMA, - 272.
 cliente FLORESMILO AYO CHUGUIMARCA Libreta No. 8130005614 Beneficiario: FLORESMILO AYO CHUGUIMARCA - 273.
AVISO AL PÚBLICO
 El Filanbanco, por anulación de formulario de cheque. En blanco. Por orden del Girador se va a proceder a anular el formulario de cheque de la Cta. Cte. No. 81192128 por haberse perdido. - 102.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MOLINO EL CENSO MOLCENSO S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MOLINO EL CENSO MOLCENSO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de noviembre de 1993, ante el notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.2525 de 23 Dic. 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 017, tomo 125, el 04 de enero de 1994.
- 2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 99'970.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/. 120'000.000.
- 3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de Reservas Facultativas \$X/ 84'550.689,32 y por Capitalización de Reservas por Revalorización de Patrimonio \$/ 15'419.310,68.
- 4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otras la disposición Quinta del capítulo segundo de los estatutos sociales, la misma que dirá: "DISPOSICION QUINTA.- El capital social de la compañía "SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL MOLINO EL CENSO MOLCENSO S.A. es de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento veinte mil inclusive."

Quito, 06 de enero de 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/296

**10 DE ENERO REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "BAGANT ECUATORIANA C. LTDA."

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía "BAGANT ECUATORIANA C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Quito el 28 de abril de 1977; aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 2765 de mayo 20 de 1977; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 77 el 6 de junio de 1977.
- 2.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Leonardo Meneses Espinosa de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO.** La compañía prorroga su plazo de duración por 40 años.
- 4.- **APERTURA DE SUCURSAL.** La compañía establece una sucursal en Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **NOMBRE Y PLAZO.** El nombre de la compañía es "BAGANT ECUATORIANA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 40 años.
- 6.- **DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 7.- **OBJETO SOCIAL.** "La fabricación y comercialización de todo tipo de encofrados, perfiles, máquinas útiles, materia prima y equipos, especialmente dirigidos a la industria de la construcción; la compra venta, permuta, arrendamiento, anticresis de toda clase de bienes inmuebles..."
- 8.- **CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de \$/. 50'000.000, dividido en 50.000 participaciones de \$/. 1.000 cada una.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal judicial y extrajudicial el Gerente General.
- 10.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de prórroga de plazo de duración, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, reforma y codificación de estatutos de la compañía "BAGANT ECUATORIANA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de diciembre de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución No. 94.1.1.1.0006 de 5 Ene. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 5 Ene. 1994.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/284